MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 4.698

TEMUCO, 28 DIC. 2012

VISTOS:

1- El contrato "Seguros para bienes inmuebles y vehiculos municipales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A., Rut N° 99.231.000-6 con fecha 18 de junio de 2012.
2- Lo dispuesto en el art. 13.8 de las Bass Administrativas de la Propuesta Pública N° 141-2011.
3- Los Acuerdos de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública ya referida de fechas 30 de mayo y 04 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

1- La naturaleza consensual del contrato de Seguro, conforme dispone el Código de Comercio.
2- La necesidad de incorporar al contrato referido en el Visto N° 1 la cobertura de nuevos vehiculos adquiridos por la Municipalidad de Temuco.
3- Que la cobertura de los vehiculos quedará establecida en los mismos términos fijados en el contrato original, suscrito por escritura pública de fecha 18 de junio de 2012.

DECRETO:

1- Incorpórese al contrato celebrado con Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 18 de junio de 2012, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.558 de fecha 04 de julio de 2012, la cobertura de los vehiculos singularizados de acuerdo al siguiente detalle:
   - 03 Camionetas Nissan Terrano año 2012 Placas Patentes números FBFK 90, FBFK 92 y DZZF29 por U.F 3,57 hasta el 31 de diciembre de 2012. U.F 13,09 desde el 03 de enero de 2013 hasta el 03 de enero de 2014 y U.F. 9,163 desde el 03 de enero de 2014 hasta el 30 de junio del mismo año (cada una).

2- Acéptese la Boleta de Garantía que a continuación se señala:

OFERENTE	RUT	Nº DOCTO	BANCO	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
Aseguradora Magallanes S.A	99.231.000-6	0152704	Santander	31.08.2014	U.F 5,2200

3- Suscríbanse las Pólizas respectivas entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A.

545131

4- Impútense los valores referidos a la Asignación Presupuestaria N° 22.10.002 "Primas y gastos seguros, Subprograma 1, Gestión Interna", del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2012.

5- El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 18 de junio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFVMC

Distribución:
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes